

FOPROLYD No. 14.04.2019

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día cuatro de abril del año dos mil diecinueve, asistieron: **Enilda Rosibel Flores de Rodríguez**, Presidenta Suplente de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Ana Mercedes Reyes de Carías**, como representante propietaria por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Roberto Alejandro Rosales**, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **María Olga Serrano de Cavaliere**, representante propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Claudia Lissette Ancheta Ramírez**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y **Santiago Antonio Morales Ayala**, como representante propietario por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 9 miembros, la Presidenta Suplente da por abierta la sesión.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

1. Aprobación de Agenda

2. Lectura y Aprobación de Acta N° 13.03.2019

3. Informe de Presidencia:

3.1 Nombramiento de representantes en COMISSOF

3.2 Nombramiento Jefatura interina de Unidad de Reinserción

3.3 Informe final proceso administrativo disciplinario agente de seguridad

3.4 Oficio del Ministerio de Gobernación sobre asociaciones en Junta Directiva

4. Correspondencia Recibida

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG

5.2 Casos de AOSSTALGFAES

6. Punto Comité de Gestión Financiera

6.1 Acta Comité de Gestión Financiera N° 06.03.2019

7. Punto Comisión Técnica Evaluadora

7.1 Seguimiento de correspondencia. (10)

8. Punto Unidad Financiera Institucional

8.1 Propuesta de modificar los Presupuestos de Prestaciones a Beneficiarios y de funcionamiento ejercicio 2019, para atender solicitudes de los Departamentos de Contabilidad y Servicios generales.

9. Punto Comisión de Asuntos Económicos y Sociales

FOPROLYD No. 14.04.2019

9.1 Remisión de Acta CAE-001/2019.

10. Informe de Gerencia General

10.1. Punto Unidad Administrativa Institucional

10.1.1 Informe procesos de contratación: Médico, Zapatero Ensuelador y Agente de Seguridad.

10.2. Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

10.2.1 Solicitud de administradora de documento contractual, para extinguir por mutuo acuerdo el Contrato de Suministro No. 09/2018.

10.2.2 Solicitud de aprobación de las comisiones de evaluación de ofertas y administradores de documentos contractuales para los procesos Libre Gestión No. 59/2019 (REFRIGERIOS) y No. 68/2019 (Mantenimiento de Vehículos)

10.2.3 Solicitud de aprobación de Bases de Licitación Pública No. 04/2019 denominada "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA FOPROLYD", comisión de evaluación de ofertas y administradora de documentos contractuales para el citado proceso.

10.2.4 Informe de avance de ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones institucional (PAAC) en el primer trimestre 2019.

10.2.5 Primera modificación a Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

10.3. Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación

10.3.1 Solicitud de autorización para pago por medicamentos entregados a personas beneficiarias.

10.3.2 Solicitud de autorización para pago a proveedor, por material quirúrgico a beneficiario.

10.3.3 Solicitantes familiares de lisiados fallecidos. (15)

10.3.4 Cumplimiento de Acuerdo 132.02.2019.

10.4. Punto Departamento de Créditos

10.4.1 Informe de Gestión de Créditos y Conciliaciones.

10.5 **Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (2)**

10.6 **Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (1)**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta N° 13.03.2019:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Nombramiento de representantes en COMISSOF:

ACUERDO No. 198.04.2019: a) En cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento de Gestión de la prevención de riesgos en los lugares de trabajo, Capítulo IV *Modo de proceder para la conformación de los comités*, artículos 19 y 20, esta Junta Directiva designa a los siguientes servidores públicos como representantes institucionales (Patronal según el referido reglamento) en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de FOPROLYD – COMISSOF, quienes a su vez tendrán la responsabilidad como delegados de prevención por el periodo de octubre de 2019 a octubre de 2021:

FOPROLYD No. 14.04.2019

Representantes patronales en COMISSOF	Cargo	Cargo en COMISSOF
Dra. Heysi Karina Martínez de Flores	Coordinadora de CTE	Presidenta y Delegada de Prevención
Licda. Bárbara Ivette Valle de Vilanova	Jefa del Departamento de Presupuesto	Secretaria y Delegada de Prevención
Tec. Jonathan Virgilio Figueroa Martínez	Coordinador de Gestión Documental y Archivos	Vocal y Delegado de Prevención
Licdo. Héctor Eduardo Sosa López	Encargado Oficina de Proyectos	Vocal

b) Requerir a la administración que, a través de las unidades correspondientes, inicie oportunamente el proceso para la elección de la representación de los empleados y del Sindicato, tal como se establece en el reglamento señalado en el literal precedente. **COMUNÍQUESE.**

3.2 Nombramiento Jefatura interina de Unidad de Reinserción:

ACUERDO No. 199.04.2019: Nombrar de manera interina y de carácter Adhonorem en el cargo de Jefa de la Unidad de Reinserción Social y Productiva, a la **Licda. Aída Marta Urbina**, a partir del lunes 1 de abril hasta el 25 del mismo mes o hasta la reincorporación de la jefatura titular, debiendo realizar las labores administrativas que correspondan, a excepción de las autorizaciones de permisos y licencias en el SIAP para los cinco Coordinadores de zona y los dos Colaboradores administrativos, que serán realizadas por el Gerente General. **COMUNÍQUESE.**

3.3 Informe final proceso administrativo disciplinario agente de seguridad:

ACUERDO No. 200.04.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.4 Oficio del Ministerio de Gobernación sobre asociaciones en Junta Directiva:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4. Correspondencia Recibida:

ACUERDO No. 201.04.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Casos de AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

FOPROLYD No. 14.04.2019

6. Punto Comité de Gestión Financiera:

6.1 Acta Comité de Gestión Financiera N° 06.03.2019:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7. Punto Comisión Técnica Evaluadora:

7.1 Seguimiento de correspondencia. (10):

ACUERDO No. 202.04.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8. Punto Unidad Financiera Institucional:

8.1 Propuesta de modificar los Presupuestos de Prestaciones a Beneficiarios y de funcionamiento ejercicio 2019, para atender solicitudes de los Departamentos de Contabilidad y Servicios generales:

ACUERDO No. 203.04.2019: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, considerando **I.** La petición del Jefe del Departamento de Servicios Generales presentada en Memorando DSG 101/2019 de fecha 02 de abril de 2019, **II:** Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria sin comprometer de los recursos programados para los servicios de mantenimiento de desodorización de baños y aromatización de instalaciones de FOPROLY, lo que permite trasladar recursos para la compra de las seis cafeteras de 100 tasas, a financiarse por medio de la modificación a las asignaciones del Presupuesto de Funcionamiento Institucional. Por tanto, fundamentados en las facultades conferidas en el Art. 2 y 10 de la Ley de Creación de FOPROLYD, las normativas contenidas en el Art. 59, párrafo último del Reglamento de la Ley AFI, lo señalado en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, literal "C", emitido por el Ministerio de Hacienda y el Manual de Gestión de la Unidad Financiera Institucional, se **RESUELVE:** Aprobar y autorizar modificar el Presupuesto de Funcionamiento Institucional mediante el ajuste entre asignaciones, para la adquisición de seis cafeteras de 100 tasas que serán distribuidas en las oficinas de atención a personas beneficiarias en San Salvador, San Miguel y Chalatenango; de la forma siguiente:

FOPROLYD No. 14.04.2019**AJUSTE AL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL EJERCICIO 2019**

Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL
Agrupación Operacional: 3- Recursos de Carácter Especial
Unidad Presupuestaria : 01- Dirección y Administración
Línea :0101- Dirección Superior y Administración

ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:		
54- Adquisición de Bienes y Servicios		\$ 1,500.00
54301 - Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$ 1,500.00	
TOTAL DISMINUCION		1,500.00

ASIGNACIÓN QUE SE AUMENTA		
61 - Inversiones en Activos Fijos		\$ 1,500.00
61102 - Maquinarias y Equipos	\$ 1,500.00	
TOTAL AUMENTO		1,500.00

COMUNÍQUESE.

ACUERDO No. 204.04.2019: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, considerando la petición del Jefe del Departamento de Contabilidad a través de Memorando DC 43/2019 recibido el 28 de marzo de 2019 en la que pide se realice la modificación a las asignaciones presupuestaria programadas para la contratación de los servicios del Proyecto de Digitalización de Documentos Contables 2004-2009 a fin de trasladar a la partidas de Activos Fijos el monto de \$4,000, los cuales servirán para adquirir un escáner cama plana, que será utilizado en el proyecto de Escaneo e Indexión de la información contable del periodo 2004 al 2009, a través del Sistema de Gestión de Documentos de la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional. Por tanto, fundamentados en las facultades conferidas en el Art. 2 y 10 de la Ley de Creación de FOPROLYD, las normativas contenidas en el Art. 59, párrafo último del Reglamento de la Ley AFI, lo señalado en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, literal "C", emitido por el Ministerio de Hacienda y el Manual de Gestión de la Unidad Financiera Institucional, se **RESUELVE:** Aprobar y autorizar el ajuste al Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios para la adquisición de un escáner cama plana que será utilizado por el Departamento de Contabilidad para el proyecto de Escaneo e Indexión de documentos contables a través de en el Sistema de Gestión de Documentos de la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional; de la forma siguiente:

FOPROLYD No. 14.04.2019**AJUSTE AL PRESUPUESTO DE PRESTACIONES A BENEFICIARIOS 2019**Fuente de Financiamiento: **FONDO GENERAL**Agrupación Operacional: **3- Recursos de Carácter Especial**Unidad Presupuestaria : **02- Rehabilitación a Beneficiarios**Línea :**0201- Prestaciones a Beneficiarios**

ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:		
54- Adquisición de Bienes y Servicios		\$ 4,000.00
54399 - Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$ 4,000.00	
TOTAL DISMINUCION		4,000.00

ASIGNACIÓN QUE SE AUMENTA		
61 - Inversiones en Activos Fijos		\$ 4,000.00
61104 - Equipos Informáticos	\$ 4,000.00	
TOTAL AUMENTO		4,000.00

COMUNÍQUESE.**9. Punto Comisión de Asuntos Económicos y Sociales:****9.1 Remisión de Acta CAE-001/2019:**

ACUERDO No. 205.04.2019: **a)** Dar por recibida la ACTA CAE-001/2019 de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Sociales; **b)** Se acepta que, por acuerdo entre FOPROLYD y SITRAFOPROLYD, se dejan sin efecto los plazos establecidos en la Cláusula 17 de la Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo 2019-2021, para que la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Sociales pudiera presentar a Junta Directiva la propuesta de Tabulador Salarial, para lo que deberá suscribirse una adenda al mismo, firmada por la Presidenta de Junta Directiva de FOPROLYD y la Secretaria General de SITRAFOPROLYD, una vez que dicho Contrato haya sido debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo y Previsión social con el aval del Ministerio de Hacienda; **c)** Dar por aceptada la propuesta de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Sociales, de promover una consultoría para la formulación de una propuesta de borrador de Tabulador Salarial para FOPROLYD, a fin que ese producto sirva de principal insumo para una propuesta de dicha Comisión, la que deberá luego ser analizada y resuelta por esta Junta Directiva; **d)** Dar por aceptada la propuesta de financiamiento compartido para la contratación de la consultoría descrita en el literal precedente: FOPROLYD 60% y SITRAFOPROLYD 40%, la cual procederá una vez que FOPROLYD cuente con el estudio de mercado y haya recibido los recursos para dicho financiamiento por parte del Ministerio de Hacienda, lo que se gestionará oportunamente; y **e)** En cuanto a las alternativas de incremento salarial llevadas a la Comisión por parte de SITRAFOPROLYD, esta Junta Directiva recomienda que las mismas deberán contar con el debido soporte analítico documental que fundamente la razonabilidad de éstas, por lo que en este momento, para este cuerpo colegiado es imposible emitir opinión o valoración al respecto, por carecer de los elementos fundamentales arriba señalados y

FOPROLYD No. 14.04.2019

por considerar que esa decisión corresponderá a la nueva administración superior que asuma en junio del presente año. **COMUNÍQUESE.**

10. Informe de Gerencia General:

10.1 Punto Unidad Administrativa Institucional:

10.1.1 Informe procesos de contratación: Médico, Zapatero Ensuelador y Agente de Seguridad:

ACUERDO No. 206.04.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

ACUERDO No. 207.04.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

ACUERDO No. 208.04.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

10.2.1 Solicitud de administradora de documento contractual, para extinguir por mutuo acuerdo el Contrato de Suministro No. 09/2018:

ACUERDO No. 209.04.2019: La Junta Directiva ante la solicitud de administradora de documento contractual, contenida en memorándums Ref./DAYOR 29/2019; **RESUELVE:** a) Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, el contrato abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a servicios no requeridos a la fecha.

No.	Contratista	Descripción	Monto contratado	Disponible
Libre Gestión No. 18/2018 Contrato de Suministro No. 09/2018	Panadería El Rosario, S.A. de C.V.	Suministro de pan salado para ser entregado a personas beneficiarias, solicitantes y cuidadores asistentes a actividades diversas, así como para su atención en las oficinas de FOPROLYD	\$11,456.00	\$7.40

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.**

10.2.2 Solicitud de aprobación de las comisiones de evaluación de ofertas y administradores de documentos contractuales para los procesos Libre Gestión No. 59/2019 (REFRIGERIOS) y No. 68/2019 (Mantenimiento de Vehículos):

FOPROLYD No. 14.04.2019

ACUERDO No. 210.04.2019: a) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por la modalidad de **Libre Gestión No. 59/2019** denominado “**SUMINISTRO DE ALIMENTOS (REFRIGERIOS) PARA ATENCIÓN A LOS ASISTENTES EN LOS EVENTOS CON BENEFICIARIOS DE FOPROLYD**”, la cual queda integrada de la siguiente manera: En representación de la solicitante: Ing. Douglas Rafael Martínez Cruz; Experta en la materia: Verónica Beatriz Martínez Cornejo; Analista Financiera: Licda. Ericka Idalia Gutiérrez de Rosales; Representante de UACI: Wilber Antonio Ruano Juárez; b) Nombrar como administradora de los documentos contractuales a la señora Verónica Beatriz Martínez Cornejo, colaboradora administrativa de la Unidad de Reinserción Social y Productiva; y c) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”*; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO No. 211.04.2019: a) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por la modalidad de **Libre Gestión No. 68/2019** denominado “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CUATRO VEHICULOS TIPO PICK UP DE FOPROLYD**”; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Ing. Jaime Adalberto Martínez Portillo; Experto en la materia: José Raúl Reyes Rivera; Analista Financiera: Licda. Margarita Martínez Castellón; Representante de UACI: Elizabeth Arias González; b) Nombrar como administradores de los documentos contractuales a la Inga. Johanna Elisa Jiménez Orantes, en la parte administrativa; y al señor Julio Alberto Sensente Hernández, en la parte Técnica; y c) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”*; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.**

10.2.3 Solicitud de aprobación de Bases de Licitación Pública No. 04/2019 denominada “SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA FOPROLYD”, comisión de evaluación de ofertas y administradora de documentos contractuales para el citado proceso:

FOPROLYD No. 14.04.2019

ACUERDO No. 212.04.2019: a) Aprobar las **Bases de Licitación Pública No. 04/2019** denominada “**SUMINISTRO DE VEHICULOS PARA FOPROLYD**”, anexa a la presente resolución; **b)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso citado en el literal a) de este acuerdo; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Ing. Jaime Adalberto Martínez Portillo; experto en la materia: Julio Alberto Sensente Hernández; Analista financiero: Lic. Juan Raúl Valencia; Asesora Jurídica: Licda. Cristina Serrano de Amador; y como Representante de UACI: Licda. Antonia Lizzeth Gómez de Orellana; **c)** Para la función de administrador de los documentos contractuales del citado proceso, se designa al señor Julio Alberto Sensente Hernández, Encargado de Oficina de Transporte; y **d)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: “*No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa*”; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado; a fin de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.**

10.2.4 Informe de avance de ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones institucional (PAAC) en el primer trimestre 2019:

ACUERDO No. 213.04.2019: Darse por enterada del informe presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, sobre avance de ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2019, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 literal m) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). **COMUNÍQUESE.**

10.2.5 Primera modificación a Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

ACUERDO No. 214.04.2019: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, contenida en Memorándum REF.UACI-189/2019 de fecha 02 de abril 2019, **RESUELVE:** **a)** Aprobar la primera modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2019 (PAAC), adjunta a la presente acta; en función a los cambios de necesidades o prioridades institucionales surgidas durante la ejecución del presente ejercicio fiscal, que ha generado incorporar, eliminar o reprogramar procesos de bienes y servicios; y **b)** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública e Instructivo UNAC No. 02/2017 “Normas para la elaboración, publicación y seguimiento de la

FOPROLYD No. 14.04.2019

programación anual de adquisiciones y contrataciones a través de COMPRASAL”, la misma sea publicada íntegramente en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Ministerio de Hacienda. **COMUNÍQUESE.**

10.3 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

10.3.1 Solicitud de autorización para pago por medicamentos entregados a personas beneficiarias:

ACUERDO No. 215.04.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.3.2 Solicitud de autorización para pago a proveedor, por material quirúrgico a beneficiario:

ACUERDO No. 216.04.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.3.3 Solicitantes familiares de lisiados fallecidos. (15):

ACUERDO No. 217.04.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.3.4 Cumplimiento de Acuerdo 132.02.2019:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

10.4 Punto Departamento de Créditos:

10.4.1 Informe de Gestión de Créditos y Conciliaciones.

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

10.5 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (2):

ACUERDO No. 218.04.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.6 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (1)

ACUERDO No. 219.04.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 11 de abril de 2019. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.



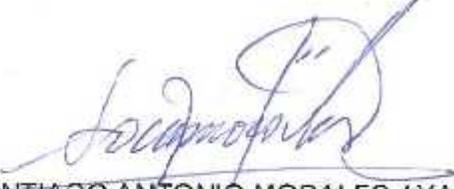
ROBERTO ALEJANDRO ROSALES
MTPS



PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG



MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE
ALGES



SANTIAGO ANTONIO MORALES AYALA
ISRI



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOSSTALGFAES



CLAUDIA LISSETTE ANCHETA RAMÍREZ
MINSAL



EFRÁIN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES



ANA MERCEDES REYES DE CARIÁS
IPSA



ENILDA ROSIBEL FLORES DE RODRÍGUEZ
PRESIDENTA SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA

